

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente de ref.^a 2019.70 SE-CO cuyo **OBJETO** es el de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN (CENTROS DE TRANSFORMACIÓN) EXISTENTES EN DIFERENTES INMUEBLES DEL IMAS”, se constata que no se ha trasladado la vigencia del contrato a la Resolución de Adjudicación de 30/7/2019, de conformidad con el Informe-Propuesta de la Oficina Técnica del IMAS, de 29/7/2019.

A la vista de ello, y en uso de las atribuciones que vienen conferidas por la ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, en concordancia con el art. 9.1.e) del Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, y demás Disposiciones vigentes en esta materia de contratación administrativa, en mi **calidad** de **ÓRGANO** de **CONTRATACIÓN**.

RESUELVO:

- Establecer un nuevo apartado en la Resolución de Adjudicación de fecha 30/7/2019, el cual dispone que:
“El **plazo de vigencia** para este contrato es el que comprende **del 1/8/2019 al 30/6/2021**”.
- Dar traslado de la presente resolución al contratista.

Documento firmado electrónicamente al margen
LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS,
Fdo.: Verónica López García.

01/08/2019 11:53:38

LOPEZ GARCIA, VERONICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-403754df-3442-97b-86a2-0050569b6280